

***PROVINCIA DE SANTA FE***  
***BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO***

**Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe**

**Contrato de Préstamo BIRF N° 7429-AR**

**DOCUMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2010**

**ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO DE OFICINA**

**destinado a la Unidad de Gestión**

**Proyecto:**  
**“Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe”**

**Noviembre 2010**

## **INDICE**

---

### **A . INVITACIÓN**

### **B . ASPECTOS GENERALES**

- 1.1 Fuente de Recursos
- 1.2 Terminología
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

### **C . INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES**

- 2. CONCURSO DE PRECIOS
  - 2.1 Características del procedimiento
  - 2.2 Requisitos para los participantes
  - 2.3 Cotización y contratación
- 3. OFERTAS
  - 3.1 Presentación de las ofertas
  - 3.2 Garantía de mantenimiento de la oferta
  - 3.3 Documentos que integran la oferta
  - 3.4 Apertura de las ofertas
  - 3.5 Análisis de las ofertas
  - 3.6 Adjudicación del Contrato
  - 3.7 Notificación al adjudicatario
  - 3.8 Garantía de fiel cumplimiento del Contrato

### **D. CONDICIONES CONTRACTUALES**

- 4.1 Plazo de entrega
- 4.2 Inspección de los bienes
- 4.3 Pago
- 4.4 Intereses por mora en el pago
- 5.1 Rescisión por causa del Contratista
- 6. Recepción de los trabajos
- 7. Prorroga de jurisdicción

### **E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Anexo 1: FORMULARIO DE LA OFERTA**

**Anexo 2: MODELO DE CONTRATO**

## A. INVITACIÓN

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Unidad de Gestión del “Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe”, creada por Decreto N° 2011/06 y modificatorio Decreto N° 113/08, invita a empresas a presentar cotizaciones para la provisión de “**Equipamiento de Oficina**”, **destinado a la Unidad de Gestión**, a ser entregados en las oficinas de dicha Unidad de Gestión sita en calle Av. Pte. A. Illia 1151, 8° piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

## B. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Fuente de Recursos

La Provincia de Santa Fe ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto Transformación en Autovía de la Ruta Nacional N° 19 en el Tramo: Ruta Nacional N° 11 - Límite con la Provincia de Córdoba, además de otros proyectos enmarcados en el componente de fortalecimiento institucional para contribuir a la reducción de los accidentes de tránsito y a mejorar las condiciones de transitabilidad y logística de las rutas provinciales. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF*.

### 1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

**Prestatario:** es la Provincia de Santa Fe

**Garante:** es la República Argentina

**B.I.R.F. o Banco:** es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

**Préstamo:** es el Convenio de Préstamo N° 7429-AR, celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.

**Proyecto:** es el “Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe”.

**Contratante:** es la Unidad de Gestión – Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe. (Persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de este Concurso de Precios.)

**Proveedor:** es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

**Días:** son días calendario y meses son meses calendario.

### 1.3 Marco Legal

La Unidad de Gestión está obligada durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo N° 7429-AR, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Contratante y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Contratante, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario del Concurso de Precios, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina.

### 1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

**1.4.1** Es política del Banco del Banco requerir que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta" Es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) "prácticas de colusión" es un acuerdo entre dos ó más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) "prácticas coercitivas" es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) "práctica obstructiva es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el párrafo 1.14 (e) de las normas del Banco sobre adquisiciones.

- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declararlo inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y
- e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

**1.4.2.** De conformidad con la subcláusula 1.4.1 e), el Licitante permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

**1.4.3** Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 5.1. b.

## **C. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES**

### **2. CONCURSO DE PRECIOS**

#### **2.1 Características del Procedimiento**

El sistema utilizado para la adquisición de los bienes será el de Concurso de Precios por invitación.

Los invitados a cotizar deberán manifestar su voluntad de participación en el presente concurso en un plazo que no podrá exceder de cinco (5) días corridos contados a partir de recibida esta documentación. El Contratante, en caso de no haber obtenido suficientes confirmaciones de participación (en general, al menos cinco (5)), podrá, a su solo juicio y en cualquier momento, cursar invitaciones a otras empresas adicionales. En caso que un invitado no presente su cotización, luego de haber comprometido su participación, no será considerado para futuros concursos.

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito sobre la documentación ejecutiva hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El contratante responderá por escrito a todos los invitados y sin identificar a quien hizo la consulta.

Al momento de la adjudicación deberá contarse con un mínimo de tres (3) cotizaciones aceptables. El Contratante podrá exceptuarse del cumplimiento de este requerimiento únicamente con acuerdo previo del Banco.

## **2.2 Requisitos para los Participantes**

El Contratante cursó invitaciones para presentar ofertas a empresas con capacidad jurídica y solvencia, técnica, económica y financiera. Las Ofertas presentadas por empresas no invitadas serán consideradas siempre que el Contratante considere que la empresa se encuentra calificada para suministrar el bien.

## **2.3 Cotización y Contratación**

El Oferente cotizará un precio único por el que se compromete a proveer el bien solicitado identificado en cada Lote. La cotización y contratación se hará en Pesos (\$) e incluirá todos los impuestos de ley correspondiente. Si se solicita además del bien, otras provisiones o servicios, tal como repuestos, insumos, capacitación, etc. deberán ser cotizadas separadas del monto del bien, excepto que se solicite su inclusión en un monto único.

## **3. OFERTAS**

### **3.1 Presentación de las Ofertas**

La presentación de las ofertas se efectuará en original y dos (2) copias, en único sobre cerrado, en el lugar, día y hora, especificado en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

***Concurso de Precios N° 06/2010***

***Nombre del Contratante:***

**UNIDAD DE GESTION – PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL – SANTA FE**

***Denominación de la Adquisición:***

**Adquisición de EQUIPAMIENTO DE OFICINA, destinado a la Unidad de Gestión.**

***Lugar de Apertura:***

**Av. Pte. Arturo Illia 1151 - 6° Piso - Ciudad de Santa Fe.**

***Fecha y Hora de Apertura:*** \_\_\_\_\_

***Nombre y Dirección del Oferente:*** \_\_\_\_\_

La oferta tendrá una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

### **3.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta**

Como parte de su oferta, cada Oferente deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el/los lote/s que coticen, por un plazo de sesenta (60) días, desde la fecha de la apertura y por un monto de Pesos Quinientos (\$ 500,00). Esta Garantía deberá consistir en una póliza de seguro de caución, depósito en efectivo (en la Cuenta Corriente Oficial, en pesos, cargo Nuevo Banco de Santa Fe N° 21795-02), cheque certificado, o aval bancario.

### **3.3 Documentos que integran la Oferta**

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. El presente documento firmado por el oferente en todas sus hojas.
- b. Copia carta de invitación.
- c. Copia respuesta de aceptación.
- d. Especificaciones técnicas del producto ofrecido.
- e. Folletos generales del bien ofrecido.
- f. Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente
- g. Formulario de la Oferta debidamente completado.
- h. Garantía de mantenimiento de Oferta.

### **3.4 Apertura de las Ofertas**

En el lugar, fecha y hora especificado en la Carta de Invitación se abrirán los sobres con las cotizaciones, con la presencia de los responsables que la Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe designe y los representantes de las empresas invitadas que deseen participar, labrándose un acta a tal efecto, en la que deberá constar:

- a. Nómina de los responsables designados por la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe, y nomina de los asistentes representantes de las empresas oferentes.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por los responsables que se consignan en el ítem "a" del presente artículo y los representantes de los oferentes que deseen hacerlo.

En caso de obtenerse menos de tres (3) ofertas, la apertura no se llevará a cabo y la misma será pospuesta con el objeto de obtener las ofertas faltantes.

Las ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación, serán devueltas sin abrir.

### **3.5 Análisis de las Ofertas**

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Reporte de Evaluación.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el Concurso de Precios y rechazar todas las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Oferente/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

### **3.6 Adjudicación del Contrato**

El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y se resolverá la adjudicación según el lote o la combinación de los lotes que resulte más ventajoso para el Contratante.

### **3.7 Notificación al Adjudicatario**

El Contratante notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Contratante. Si así no lo hiciera en un plazo máximo de 21 días, el Contratante procederá a ejecutar su garantía de oferta.

### **3.8 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Antes de la firma del Contrato el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción de la Unidad de Gestión Programa de Infraestructura Vial - Santa Fe (Decreto N° 2011/06 y modificatorio Decreto N° 113/08).

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva del bien, en que será reintegrada al Proveedor.

Firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Comprador.

## **4. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **4.1 Plazo de Entrega**

El plazo de entrega será de quince (15) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de provisión.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de Pesos Cinco (\$ 5) por cada Pesos Mil del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 5% del monto del contrato y podrá ser deducida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Si fuera superado este valor, el Contratante podrá rescindir el Contrato por culpa del proveedor.

### **4.2 Inspección de los Bienes**

La verificación de la correcta provisión de los bienes y la prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal que el Contratante designe a tales efectos. La verificación se realizará dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de entrega de los bienes en el domicilio del Contratante.

### **4.3 Pago**

El Proveedor presentará al Contratante la factura por el bien provisto una vez que el mismo haya sido recibido por éste.

El Contratante aprobará dicha factura al Contratista en caso de que no medien observaciones al bien, abonándola dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de la aprobación.

### **4.4 Intereses por mora en el pago**

En caso que el Contratante, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago del bien excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Contratista los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando la SERIE ESTADÍSTICA DE INTERESES por mora para uso de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290), por aplicación de la siguiente fórmula:

$$I = K \cdot \left\{ \left[ \frac{100 + T_n}{100 + T_o} \right] - 1 \right\}$$

donde:

**I=** Intereses por retardo

**K=** Monto del importe a pagar de contado.

**Tn=** Valor la SERIE ESTADÍSTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día hábil siguiente al de la notificación fehaciente de la puesta a disposición del pago.

**To=** Valor la SERIE ESTADÍSTICA DE INTERESES por mora de la JUSTICIA, publicada por el Banco Central de la República Argentina (comunicado 14290) correspondiente al día de vencimiento del plazo contractual de pago de certificados.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

Este derecho quedará extinguido si el Proveedor no hiciera reserva en el acto del pago del bien.

## **5. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

### **5.1 Rescisión por Causa del Contratista**

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) "práctica corrupta" es el ofrecimiento, suministro, aceptación ó solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) "prácticas de colusión" es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) "prácticas coercitivas" es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;
- (v) "práctica obstructiva es:
  - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir

que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 1.4.2.

c. No entregar el bien dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

## **6. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA**

Una vez recibido el bien de conformidad por el personal técnico del Comprador, se firmará entre este y el Comprador un Acta de Recepción del Bien, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien, la que deberá extenderse por un plazo de un (1) año. La Recepción Definitiva operará una vez terminado el plazo de garantía.

## **7. PRORROGA DE JURISDICCIÓN**

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, con renuncia expresa de los juzgados federales si correspondiere. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Fe, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

## E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### **LOTE 1: COMPUTADORA PERSONAL ( Cantidad 12 )**

- Motherboard con microprocesador INTEL CORE 2 DUO, AMD ATHLON II o superior.
- Memoria RAM de 3GB, DDR2 800MHz o superior, ampliable a 4GB como mínimo. Luego de instalada la capacidad de memoria solicitada, se deberá contar con al menos un slot libre para la instalación de un modulo de memoria adicional de las mismas características al/los provistos.
- Unidad de disco rígido 160GB de capacidad como mínimo, interfaz SATA II, de 7.200 rpm.
- Monitor de vídeo color LCD, con pantalla de 17", orientable, no reflectiva, con controles de brillo y contraste.  
Resolución SXGA-25 filas por 80 columnas en modo texto, 1280x1024 en modo gráfico como mínimo.  
Numero de colores no inferior a 16 millones. Tiempo de respuesta 5ms como máximo. Dot pitch no mayor a 0,27mm.  
Relación de contraste (Típico/Estática): No inferior a 600:1.  
Conectividad: Analógica (VGA). Con cable de datos correspondiente.
- Controladora de video con 64MB de RAM.
- Unidad de teclado compuesto como mínimo por: teclas de función, teclas de movimiento del cursor, teclado numérico reducido e independiente, teclado alfabético tipo QWERTY en español.
- MOUSE óptico de 2/3 botones y rueda de scroll, con MOUSE-PAD.
- Adaptador de LAN Ethernet:
  - Bus PCI.
  - Que cumpla con las normas IEEE 802.3 y 802.2.
  - Interface RJ45 conforme norma 802.3.
  - Velocidad 10/100/1000 Mbps.
- Unidad lecto-grabadora de DVD interna.

Deberá proveerse software de grabación que soporte clonación de CD / DVD, grabación en múltiples sesiones, ISO 9660 y compatible con los sistemas operativos MS-Windows XP/Vista.

- Deberá contar con al menos 4 (cuatro) puertos USB disponibles para el usuario, siendo 2(dos) de los mismos frontales en el gabinete.
- Deberá contar con al menos 1 (un) slot PCI disponible para el usuario después de instaladas todas la placas/dispositivos solicitados.
- Los cables de conexión a la red de suministro eléctrico deberán incluir ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
- El equipo debe proveerse con MS-WINDOWS última versión con downgrade a XP PRO SP-3 en español, con licencia de uso y documentación, CD/DVD de sistema operativo y drivers. Tanto el sistema operativo como el service pack deberán ser la última versión liberada al mercado al momento de formalizarse la entrega efectiva.
- El equipo deberá entregarse con MS-Windows XP PRO instalado con el último Service Pack aplicado y CD/DVD de sistema operativo y drivers que permitan la recuperación completa del software a su estado original. El sistema operativo instalado no requerirá de parte del usuario del ingreso de la clave ni la activación del producto.
- Deberán asegurarse el óptimo funcionamiento de la totalidad de dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos MS-Windows XP PRO y Vista Business en sus últimas versiones (Service Pack incluidos).
- CPU, monitor, teclado y mouse deberán ser de la misma marca. Se requiere la provisión de equipamiento de las marcas que se detallan a continuación con los componentes originales provistos por el fabricante, datos que se verificaran en los folletos correspondientes.
- Marca: HP, COMPAQ, IBM, LENOVO, DELL o ACER.
- El equipo **deber proveerse** con el **programa de oficina Microsoft Office**, conteniendo Word, Excel, Power Point, Outlook, instalados y funcionando. En su ultima versión al momento de la entrega, **con su correspondiente licencia**.

**LOTE 2: COMPUTADORA PERSONAL**  
**( Cantidad 1 )**

- Motherboard con microprocesador INTEL CORE 2 DUO, AMD ATHLON II o superior.
- Memoria RAM de 3GB, DDR2 800MHz o superior, ampliable a 4GB como mínimo. Luego de instalada la capacidad de memoria solicitada, se deberá contar con al menos un slot libre para la instalación de un modulo de memoria adicional de las mismas características al/los provistos.
- Unidad de disco rígido 160GB de capacidad como mínimo, interfaz SATA II, de 7.200 rpm.
- Monitor de vídeo color LCD, con pantalla de 17", orientable, no reflectiva, con controles de brillo y contraste.  
Resolución SXGA-25 filas por 80 columnas en modo texto, 1280x1024 en modo gráfico como mínimo.  
Numero de colores no inferior a 16 millones. Tiempo de respuesta 5ms como máximo. Dot pitch no mayor a 0,27mm.  
Relación de contraste (Típico/Estática): No inferior a 600:1.  
Conectividad: Analógica (VGA). Con cable de datos correspondiente.
- Controladora de video con 64MB de RAM.
- Unidad de teclado compuesto como mínimo por: teclas de función, teclas de movimiento del cursor, teclado numérico reducido e independiente, teclado alfabético tipo QWERTY en español.
- MOUSE óptico de 2/3 botones y rueda de scroll, con MOUSE-PAD.
- Adaptador de LAN Ethernet:
  - Bus PCI.
  - Que cumpla con las normas IEEE 802.3 y 802.2.
  - Interface RJ45 conforme norma 802.3.
  - Velocidad 10/100/1000 Mbps.
- Unidad lecto-grabadora de DVD interna.

Deberá proveerse software de grabación que soporte clonación de CD / DVD, grabación en múltiples sesiones, ISO 9660 y compatible con los sistemas operativos MS-Windows XP/Vista.

- Deberá contar con al menos 4 (cuatro) puertos USB disponibles para el usuario, siendo 2(dos) de los mismos frontales en el gabinete.
- Deberá contar con al menos 1 (un) slot PCI disponible para el usuario después de instaladas todas la placas/dispositivos solicitados.
- Los cables de conexión a la red de suministro eléctrico deberán incluir ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
- El equipo debe proveerse con MS-WINDOWS última versión con downgrade a XP PRO SP-3 en español, con licencia de uso y documentación, CD/DVD de sistema operativo y drivers. Tanto el sistema operativo como el service pack deberán ser la última versión liberada al mercado al momento de formalizarse la entrega efectiva.
- El equipo deberá entregarse con MS-Windows XP PRO instalado con el último Service Pack aplicado y CD/DVD de sistema operativo y drivers que permitan la recuperación completa del software a su estado original. El sistema operativo instalado no requerirá de parte del usuario del ingreso de la clave ni la activación del producto.
- Deberán asegurarse el óptimo funcionamiento de la totalidad de dispositivos que componen el equipo en los ambientes operativos MS-Windows XP PRO y Vista Business en sus últimas versiones (Service Pack incluidos).
- CPU, monitor, teclado y mouse deberán ser de la misma marca. Se requiere la provisión de equipamiento de las marcas que se detallan a continuación con los componentes originales provistos por el fabricante, datos que se verificaran en los folletos correspondientes.
- Marca: HP, COMPAQ, IBM, LENOVO, DELL o ACER.
- El equipo **deber proveerse con los programas de Corel Draw y de oficina Microsoft Office**, conteniendo Word, Excel, Power Point, Outlook, instalados y funcionando. En su ultima versión al momento de la entrega, **con sus correspondientes licencias.**

**LOTE 3: FOTOCOPIADORA (Cantidad 1)**

- Funciones estándar: Copia, impresión, escaneado.
- Memoria desde 128Mb
- Resolución de Impresión mínimo (dpi) 600 x 600
- Reducción / Ampliación mínimo 25% - 200%
- Multicopiado mínimo 99 copias
- Impresión B/N
- Cristal de exposición y tamaño papel A3 (297 x 420 mm), mínimo 18 páginas por minuto
- Impresión y copia en doble faz dúplex estándar
- Caseteras de papel con capacidad mínima para 250 hojas
- Alimentador automático de documentos (con recirculador automático de copiado)
- Conectividad a red integrada
- Ciclo de trabajo máximo de 20.000 páginas al mes
- Conectividad en red: USB 2.0, Paralelo, 10/100 Base T Ethernet PDL: emulación PCL6, Software de trabajo.

**LOTE 4: FOTOCOPIADORA ( Cantidad 1 )**

- Funciones estándar: Copia, impresión, escaneado.
- Memoria desde 128Mb
- Resolución de Impresión mínimo (dpi) 600 x 600
- Reducción / Ampliación mínimo 25% - 200%
- Multicopiado mínimo 99 copias
- Impresión B/N
- Cristal de exposición y tamaño papel oficio legal (2159 x 3556 mm), mínimo 18 páginas por minuto
- Impresión y copia en doble faz dúplex estándar
- Caseteras de papel con capacidad mínima para 250 hojas
- Alimentador automático de documentos (con recirculador automático de copiado)
- Conectividad a red integrada
- Ciclo de trabajo máximo de 8000 páginas al mes
- Conectividad en red: USB 2.0, Paralelo, 10/100 Base T Ethernet PDL: emulación PCL6, Software de trabajo.

**LOTE 5: IMPRESORA LASER de red  
( Departamental ) ( Cantidad 2 )**

- Velocidad de impresión mínima 40 ppm en tamaño legal
- Impresión Blanco/Negro
- Resolución 1200x1200 dpi
- Memoria RAM 64MB mínimos
- Deberá soportar lenguaje PCL6
- Deberá permitir impresión doble faz
- Deberá proveerse con interfase USB, con cable de datos correspondientes
- Deberá proveerse con interfase de red local Ethernet 10BaseT/100Base TX, con soporte de protocolo TCP/IP
- Deberá incluir servidor de impresión interno con soporte para protocolos LPD y FTP sobre TCP/IP, y software de administración del dispositivo con interfaz web
- Panel de operación en castellano
- Deberá proveerse con bandeja/s de alimentación de papel con capacidad no inferior de 500 hojas, requiriéndose que la bandeja multipropósito contenga al menos 100 hojas. Soportando los siguientes tamaños: Carta, A4, Legal y Sobres
- Ciclo de impresión mensual de 80.000 páginas como mínimo
- Deberá suministrarse con cartucho/s de toner necesario/s para la impresión de 5.000 páginas a un formato A4
- Alimentación 220V. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071
- Deberá poseer manuales del usuario y técnicos correspondientes.
- Deberá permitir la instalación bajo Linux Suse 10.x, MS-Windows XP/MS-Windows 7 ya sea por estar soportado en forma estándar por los mismos, o mediante la provisión de los device drivers correspondientes.

- Alimentación 220V. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071
- Manuales del usuario en castellano y técnicos, correspondientes
- Deberá poseer software de instalación de Device Drivers para los ambientes operativos Linux Suse 10.x, MS Windows 2000/XP/Vista Business/ 7

**LOTE 6: GPS ( Cantidad 1 )**

- Dimensiones 10.7 x 5.6 x 3.0 cm
- Tamaño Display 3.3 x 4.3 cm
- Resolución Display 176 x 220 píxel
- Tipo Display 256 colores TFT
- Alimentación con 2 pilas AA
- Duración de batería hasta 25 horas
- Receptor (Sirf III) de alta sensibilidad
- Versión RoHS disponible
- Resistente al agua
- Flotante
- Interface USB
- Mapas y Memoria
- Mapa Base
- Posibilidad de agregar mapas
- Aceptación de tarjeta de memoria Micro SD
- Waypoints 1000 mínimo
- Routes 50
- Tracklog 10.000, 20 guardables
- Puntos de interés
- Autorouting
- Juegos Outdoor Si
- Calculo de áreas (por perímetro)
- Datos de sol y luna

-----

Los bienes de los seis (6) Lotes deberán contar con Garantía mínima de un (1) año.

**A n e x o 1 :**

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

(Lugar y fecha) \_\_\_\_\_

**Señores**

Unidad de Gestión del "Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe"

Dirección: Av. Pte. Arturo Illia 1151 – 8° Piso – Ciudad de Santa Fe

Concurso de Precios N°: **06/2010**

Adquisición: **"Equipamiento de Oficina", destinado a la Unidad de Gestión.**

Provincia de Santa Fe.

Nombre y dirección del Oferente: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (Nombre del Oferente) abajo  
 firmante, con domicilio real en la calle \_\_\_\_\_ de la ciudad  
 de \_\_\_\_\_ de la Provincia de \_\_\_\_\_, República Argentina,  
 quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa  
 \_\_\_\_\_, después de estudiar cuidadosamente los documentos  
 adjuntos y no quedando duda alguna, propongo proveer los bienes solicitados conforme  
 los siguientes lotes, según los plazos previstos:

Lote	Descripción	Cantidad a Proveer	Precio Unitario	Precio Total Ofertado	
				Letras	Números
1	Computadora Personal	12			
2	Computadora Personal	1			
3	Fotocopiadora	1			
4	Fotocopiadora	1			
5	Impresora Láser de red (Departamental)	2			
6	GPS	1			

\_\_\_\_\_  
 Firma del Oferente

**Anexo 2****MODELO DE CONTRATO DE PROVISION**

En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_, entre la Unidad de Gestión del Programa de Infraestructura Vial – Santa Fe, representada en este acto por \_\_\_\_\_, con domicilio constituido en Av. Pte. Arturo Illia N° 1151 – 8° Piso, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en adelante denominado **“El Contratante”**, por una parte y \_\_\_\_\_ (*Nombre y documento del Proveedor*) \_\_\_\_\_, con domicilio constituido en la calle \_\_\_\_\_, de la Localidad de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, en adelante denominado **“El Proveedor”**, por la otra, se conviene en celebrar el presente Contrato de Provisión, en adelante llamado **“El Contrato”**, que se regirá por las siguientes Cláusulas.

Considerando que el Contratante desea que el Proveedor provea los bienes detallados en los siguientes lotes:

Lote	Cantidad	Detalle	Importe	
			Unitario	Total
1	12	Computadora Personal		
2	1	Computadora Personal		
3	1	Fotocopiadora		
4	1	Fotocopiadora		
5	2	Impresora Láser de red (Departamental)		
6	1	GPS		

en adelante denominados **“Los Bienes”**, y ha aceptado una oferta del Proveedor para la provisión de dichos Bienes; objeto del Concurso de Precios N° 06/10, **“Adquisición de Equipamiento de Oficina”**, para la Unidad de Gestión.

**POR LO TANTO LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:**

1. El presente Contrato se rige por la ley de la República Argentina.
2. El Proveedor se compromete a entregar los Bienes conforme se detallan en los documentos que integran el presente, dentro de los quince (15) días, contados a partir de la fecha de Contrato, y en conformidad y cumplimiento de las demás exigencias que se establecen en las Bases y Condiciones Generales que forman parte del presente Contrato.

3. El monto a pagar al Proveedor por la ejecución total de la provisión descrita anteriormente es de PESOS \_\_\_\_\_, que el Contratante hará efectivo, en un todo de acuerdo con las cláusulas que se establecen en las Bases y Condiciones Generales.
4. El destino y lugar de entrega de los bienes serán en la Unidad de Gestión, sito en Av. Pte. Illia 1151 – Piso 8º, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
5. Los documentos que forman el Contrato se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:
  1. Contrato.
  2. Comunicación de Adjudicación.
  3. Bases y Condiciones Generales.
  4. Especificaciones Técnicas.
  5. Oferta del Proveedor.
6. Los gastos de sellado del presente Contrato estarán a cargo del Proveedor, según la legislación vigente en la Jurisdicción del Contratante.
7. Para cualquier cuestión emergente de este Contrato, como así también para la interpretación de sus cláusulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten al Fuero Contencioso Administrativo de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, con renuncia a todo otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.
8. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriormente indicados, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

En fe de lo cual, las partes han dispuesto firmar tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba consignada.

---

Firma del Proveedor

---

Firma del Contratante